Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 07 /2015
Contratación Directa Nº 21/2015

Fram, 02 de Marzo del 2.015.-

Señor
Irineu Engelmann, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Contratación Directa Nº 21/2015 ***ID Nº 287 505*** para la Contratación de servicios de **Limpieza de Cunetas y Canalización para desagüe de Aguas** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C solo se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes firmas :

- Jorge David Martínez Cardozo.....Gs. 54.000.000.-

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 55.000.000(Cincuenta y cinco millones).----------**

Que en el marco del procedimiento de referencia para los servicios de **Limpieza de Cunetas y Canalización para desagüe de Aguas** el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro.-

Documentos	**JORGE DAVID MARTINEZ CARDOZO**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	No cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-	Cumple
Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art40 y de integridad Art.20,inc"W" ambos de la ley 2051/03 de acuerdo con la resol.Nº 330/07 de la DGCP.-	Cumple
Oferta y Documentos debidamente firmado y completados y foliados	Cumple

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que ha dado cumplimiento al suministro exigidos en el Pliego.

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada por la empresa, y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que las empresas cumplen con lo exigido en el pliego de bases y Condiciones por tanto la misma es susceptible analizarse económicamente ya que se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal, y es la Única Ofertada presentada para el llamado de referencia, y por las múltiples necesidades y Urgencias que se cuenta dentro del Área Rural Avalado por la Resolución de Intendenta Municipal N° 27/2015 y el de la Junta Municipal N°476/2015 por la cual se declara de emergencia Vial para el Area Rural del Distrito de Fram , y que el señor Jorge David Martínez y ha dado cumplimiento a todo lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones y

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone ***"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, además manifiesta***

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

.//. que si dos o más ofertas son solventes , porque han cumplido a la totalidad de los requisitos , el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja.

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para servicios de **Limpieza de Cunetas y Canalización para desagüe de Aguas**, Adjudicar **al Señor Jorge David Martínez Cardozo** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto por el monto total de Gs. ***54.000.000(Cincuenta y cuatro millones).----------***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil quince .----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación